



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 20 de abril de 2015, en la empresa UTE TMB Arraiz, sita en la [REDACTED], del término municipal de Bilbao (Bizkaia), procedió al examen del material radiactivo existente en dicha instalación que se desea transferir a Enresa.

* **Finalidad de esta inspección:** Identificación del material que será objeto de solicitud de transferencia a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Enresa.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Planta, D. [REDACTED], Jefe de Calidad y Medio Ambiente, y [REDACTED] Responsable de prevención de riesgos laborales en la empresa, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencia o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:





OBSERVACIONES

- La descripción del material radiactivo encontrado y retirado de los residuos sólidos urbanos es la siguiente:
 - Un cilindro con dos bridas triangulares en sus extremos, que presenta las siguientes indicaciones: [REDACTED] [REDACTED] Asimismo, presenta un dibujo con indicación de emisión radial de radiación bajo ángulo de 10 grados respecto al punto medio del cilindro.
- Dicho material proviene de los residuos sólidos urbanos depositados en los contenedores verdes de diferentes localidades del Territorio Histórico de Bizkaia.
- Según manifestaciones realizadas a la inspección, el material radiactivo fue detectado a través de [REDACTED], empresa que entre sus actividades tiene la de valorización de residuos metálicos obtenidos de la correspondiente segregación de los residuos sólidos urbanos, tras dar nivel de alarma positivo en el pórtico de detección instalado a la entrada de dicha empresa.
- Se aporta a la inspección informe elaborado por la entidad [REDACTED] en relación a la detección del material radiactivo en contenedor, segregación y aislamiento del mismo, junto con los niveles de radiación detectados.
- La pieza radiactiva se encuentra almacenada en el interior de un bidón de 200 litros, con tapa y cierre de seguridad; dicho bidón está guardado en el interior de una dependencia accesible [REDACTED], la cual está controlada por [REDACTED] prevención de riesgos laborales, siendo la única persona con acceso a dicho recinto.
- Asimismo, el bidón citado presenta una señalización de trébol negro sobre fondo amarillo, indicadora de peligro de radiación ionizante.
- Durante la visita al interior de la planta se ha podido comprobar las condiciones de almacenamiento temporales del material radiactivo detectado, estimándose por parte de la inspección que las mismas son adecuadas a las condiciones de seguridad requeridas.
- Realizada una determinación de isótopos radiactivos presentes mediante espectrómetro portátil marca [REDACTED] modelo super [REDACTED] no ha sido posible detectar el radionucléido presente al arrojar resultados, en base a las librerías de radioisótopos del citado equipo, no acordes con la realidad.



La medida de los niveles de radiación en el entorno del material radiactivo se ha efectuado con un equipo detector de radiación, marca [REDACTED], modelo [REDACTED], calibrado en fecha 25 de octubre de 2013; los valores de tasa de dosis obtenidos han sido los siguientes:

- 11,0 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con una generatriz de la pieza radiactiva.
- 0,55 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con bidón que contenía la pieza radiactiva.
- 0,04 $\mu\text{Sv/h}$ (fondo) en contacto con puerta y ventana de la dependencia donde se almacenaba el bidón con la pieza radiactiva.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de abril de 2015.



Fd

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En BILBAO, a 04 de MAYO de 2015.

Cargo... GERENTE.....